



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2024-MDR-AL

Rímac, 02 de Setiembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

#### VISTO:

El Informe N° 702-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N°003-2024-AL, de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 582-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al Lic. Hugo León Ramos Lescano, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Rímac en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Con Proveído N°003-2024-AL, el alcalde en uso de sus facultades Designa al Lic. Hugo León Ramos Lescano en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 03 de setiembre de 2024 al LIC. HUGO LEÓN RAMOS LESCANO, en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirímac.gob.pe](http://www.munirímac.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. M. H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE